



## BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO

### “PhotoCamp”

1. Podrán participar en este concurso todas las personas miembros de la FEV (que formen parte de algún grupo scout, equipo asociativo o equipo federativo) que sean mayores de edad.
2. El plazo de envío de fotografías se abre el día 12 de julio de 2018 y se cierra el día 12 de septiembre a las 23:59 horas.
3. El registro de fotografías se realizará únicamente a través del [siguiente formulario](#), que estará abierto durante todo el periodo de envío de propuestas indicado en la base 2: <https://goo.gl/forms/DeTAhJcuZmWYGinr2>
4. La participación en el concurso es gratuita, y no requiere ninguna inscripción previa.
5. La temática es libre, pero las fotografías tendrán que reflejar los valores y esencia del escoltismo.
6. Ninguna fotografía podrá vulnerar ningún derecho personal, resultar ofensiva, discriminatoria, vejatoria, en la que se reflejen actividades ilegales, etc.
7. La organización se reserva el derecho de denunciar o pedir la eliminación de la fotografía si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria, o reúne alguna de las características enumeradas en la base 6.
8. Las personas que participen en el Concurso Fotográfico consienten, expresamente, que las fotografías remitidas a esta prueba podrán ser utilizadas por la FEV a efectos de promoción, sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores. Éstas podrán ser difundidas y reproducidas en cualquier soporte, ámbito geográfico o medio, sin limitación temporal o espacial, con una finalidad promocional, informativa y publicitaria, respetando en todo momento la integridad personal de toda persona que aparezca en las imágenes.
9. Sólo se puede presentar al concurso la autora de la fotografía o, en su defecto, la persona que tenga autorización previa de la autora de la foto presentada.
10. Las participantes se responsabilizan de que no existan derechos sobre las imágenes de terceras personas, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre las mismas en que se refiere a derechos de imagen. En el caso de existir derechos de imagen, es estrictamente necesario que la autora de la fotografía disponga de estos derechos.

11. Si en las fotos aparecieran menores en primer plano, o de alguna manera en la que puedan ser reconocidos, habrá de presentarse también la autorización de sus tutoras legales, que se puede [descargar aquí](#). Las autorizaciones firmadas se adjuntarán en la misma solicitud, en el apartado indicado del formulario.
12. Cada autora podrá presentar un máximo de 5 fotografías.
13. Las dimensiones de las obras serán, aproximadamente, de 2000x1500 píxeles y serán presentadas en JPG o TIFF y a máxima resolución (de 150 ppp en adelante). Las fotografías que no cumplan con estos mínimos de calidad y resolución no podrán ser premiadas.
14. Se pueden presentar fotografías manipuladas o retocadas, pero en ningún caso pueden incluir texto.
15. El premio para la autora de la foto ganadora consistirá en una mochila Altus City, o similar, ofrecida por la tienda L'Aventura.
16. La elección de la foto ganadora se realizará por votación popular, haciendo un recuento de los "Me gusta" de las fotos publicadas en la página de la Federació d'Escoltisme Valencià, en el álbum específico para el concurso.
17. Las votaciones estarán abiertas entre el día 13 de septiembre y el 30 de septiembre de 2018 a las 23:59 horas.
18. En caso de haber fotos que empaten en el número de "Me gusta", se desempatará por el número de "Me encanta".
19. La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases.